ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [] INFORME FINAL [X]

Cuota Número 1

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4131.010.26.1.0678 de 2024.	
Nombre del contratista: LOGYCA -ASOCIACION	
Documento de identificación del Contratista: Nit. 8000473260	
Nombre (s) del supervisor (es): LUIS ALFONSO PARRA SAENZ	
Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	No. Teléfono: 8846514
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4131.010.26.1.0678 de 2024. Renovación del derecho al uso por parte del Distrito de Santiago de Cali, del Sistema de Codificación EAN - UCC (código de empresa 770726208), utilizado en la identificación de los documentos de recaudo como formularios, documentos de cobro y demás recibos oficiales de pago que requieran código de barras en la Alcaldía	

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
13/FEB/2024	31/DIC/2024
Modificación al contrato: (N/A)	
Suspensión: (N/A)	
Reanudación: (N/A)	
Cesión: (N/A)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Terminación anticipada:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. ($9.438.000)

Adición: (N/A)

Prórroga: (N/A)

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 9.438.000	$ 9.438.000	$ 0	$ 0

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 12 de marzo de 2024
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4131.010.26.1.0678 de 2024 y que a continuación se describen:

Al ser Miembro activo de la organización cuenta con el acceso al sistema de identificación Global GS1, el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, Cuenta con un prefijo de compañía GS1 No. 77072608 para identificar hasta 1000 referencias con las especificaciones técnicas descritas en el documento "Guía de identificación GS1", que corresponden entre otras a las siguientes:

- Código de barras para identificar unidades de comercialización, unidades logísticas, localización y servicio, por medio de símbolos.
- Código de barras con UCC, código CTIN-8, GTIN-13 y GTIN-14, estos se aplican o se generan de acuerdo con los que la empresa requiera identificar con sus necesidades.

Se autoriza el pago de la factura No AS249923 del 20 de marzo del 2024 por valor $ 9.438.000

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para el proveedor LOGYCA-ASOCIACION., durante este periodo. Contrato No. 4131.010.26.1.0678 de 2024.

7. FIRMAS RESPONSABLES

LUIS ALFONSO PARRA SAENZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 22 de MARZO de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.